



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 951.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción, 12 de octubre de 2022

VISTO: La Nota CGP/SP/BR/1/N° 793-2022 del 5 de octubre de 2022, por medio de la cual se eleva a consideración la designación de funcionarios para realizar el mantenimiento y ampliación del sistema informático y la página Web del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario proveer el viático correspondiente, en concordancia con el Objeto de Gasto 232, del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viático a favor del señor **Víctor Manuel Ferreira Ramos**, con cédula de identidad número 3.776.068, funcionario de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites, quien realizará el mantenimiento y ampliación del sistema informático y la página Web del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, del 8 al 10 de noviembre de 2022.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo precedente en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a 3 (tres) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro